



Universidad Autónoma de Tlaxcala

División de Ciencias Sociales y Administrativas

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología

Licenciatura en Derecho Plan 2018



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Introducción | 3 |
| <u>1.</u> Justificación | 4 |
| <u>2.</u> Misión, Visión y Objetivos del Programa Educativo | 7 |
| <u>3.</u> Perfil de Ingreso | 8 |
| <u>4.</u> Perfil de Egreso | 8 |
| <u>5.</u> Campo de Desarrollo | 9 |
| <u>6.</u> Requisitos de Ingreso, Permanencia, Egreso y Titulación | 10 |
| <u>7.</u> Estructura Curricular | 11 |
| 7.1 Descripción del Plan de Estudios | 11 |
| 7.2 Listado de Unidades de Aprendizaje | 15 |
| 7.3 Malla Curricular | 18 |
| <u>8.</u> Método de Enseñanza Aprendizaje | 20 |
| <u>9.</u> Líneas de Generación y aplicación de conocimiento y cuerpos Académicos | 21 |
| <u>10.</u> Infraestructura y equipo | 21 |
| <u>11.</u> Perfil Docente | 21 |
| <u>12.</u> Evaluación y actualización del plan de estudios | 22 |
| <u>13.</u> Referencias | 23 |



Introducción

La Universidad Autónoma de Tlaxcala actualmente se desenvuelve en un contexto educativo normado por estándares de calidad nacionales e internacionales, que exigen la convergencia de factores académicos, administrativos, estructurales e incluso presupuestarios; en razón de ello a nivel institucional se transita por una reforma curricular sustentada en el Modelo Humanista Integrador basado en Competencias, que responda a las demandas de la productividad y excelencia profesional académica y administrativa, con pleno desarrollo autónomo.

En este tenor, el Modelo Humanista Integrador basado en Competencias a través de nuestro Programa Académico pretende educar para la competitividad, propiciando la comparabilidad entre Instituciones de Educación Superior a través de la homologación en los criterios de los planes de estudio, para incidir en la formación profesional, personal, social, cultural y ético-valoral de los estudiantes.

Partiendo de un minucioso proceso de autoevaluación en el cual participaron los distintos sectores involucrados en el proceso educativo, la Licenciatura en Derecho ha logrado integrar este proyecto de reestructuración curricular dirigido a consolidar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Con base en los estudios de egresados y empleadores, permite conocer las condiciones que regulan las relaciones laborales, los sueldos percibidos, las áreas de oportunidad y las exigencias de los sectores público, privado y social.

El diagnóstico permitió identificar un aspecto curricular que resulta esencial en este proceso, nos referimos a la pertinencia del Programa Educativo, toda vez que debe responder a los requerimientos del contexto socio-jurídico para asegurar la inserción laboral de nuestros egresados en empleos más productivos y mejor remunerados, pero sobretodo que con el enfoque humanista que caracteriza a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el cual brinda empatía social al egresado.

En ese orden de ideas, también se retoman lo previsto por el Plan Sectorial 2012-2018 que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, señala las políticas nacionales y establece como eje central de la actividad educativa las competencias profesionales.



1. Justificación

Las políticas educativas son directrices establecidas con el fin de hacer frente a los problemas específicos de la educación. La creciente necesidad de ajustar los sistemas de educación a partir de la propia complejidad de las sociedades, ha llevado a los gobiernos a abandonar la posición de *laissez faire*, *laissez passer*, propia de la década de los 80's del siglo XX (López, 2003: 42), y adoptar en consecuencia una nueva actitud con la formulación de políticas basadas en la certificación de procesos administrativos y la evaluación educativa permanente, a efecto de conciliar la expansión y calidad de la misma, robusteciendo el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES), a través de la confección de instrumentos para su control, estimulándolas a transitar de la simplicidad a la heterogeneidad, con el fin de promover políticas de emprendimiento, innovación y pertinencia.

En la proyección de las políticas públicas internacionales, resulta sustantivo el aporte de instancias trasnacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM), en la consideración de tendencias educativas contemporáneas, a través de políticas educativas que permiten articular la internacionalización de la educación en las instituciones.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) acordó en el 2015, a través de su Asamblea General, la Agenda de Desarrollo Sostenible hacia el 2030; en armonía con esa proyección, el Plan 2018 de la Licenciatura en Derecho (en adelante Plan 2018), adopta la política de "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", destacando que se debe asegurar el acceso igualitario a una formación profesional y superior de calidad; aumentar el número de jóvenes y adultos técnica y profesionalmente competentes, para acceder al empleo digno y bien remunerado; asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural; construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad; ofrecer, respecto de las diferencias de género, entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos y brindar, mediante la cooperación internacional, las condiciones que permitan la formación del profesorado (ONU, 2015).

Frente a las principales fuerzas motoras de diversificación, la demanda social de ingreso, impacto de la globalización, eminente incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y de investigación, el Plan 2018, considera obligatorio adaptar los dispositivos de aseguramiento de la calidad educativa hacia la heterogeneidad y velar de esta manera por la equidad e inclusión educativa.

Lo apuntado, conforme a los criterios que establece la UNESCO en su Agenda de Educación hacia el 2030; así mismo, el Plan 2018, prevé reafirmar que la educación sea un derecho humano y la base para la realización de otros derechos, pues la educación es una condición esencial para la paz, el desarrollo sostenible, el crecimiento socioeconómico, el trabajo digno, la igualdad de género, la prevención de la discriminación en todas sus formas, el ejercicio de una ciudadanía responsable, la salud y el bienestar.



Ahora bien, en el marco del Acuerdo de Cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas (OCDE, 2010), se pretende la mejora permanente en los resultados educativos a corto plazo, a través de políticas significativas e integrales para los resultados educativos, es decir, estrategias polifacéticas que se enfoquen a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje, que contempla aspectos como el currículum, las habilidades docentes, liderazgo y evaluación, el contexto y las posibilidades de la implementación. La mejora de la calidad educativa es una prioridad estructural en México, para garantizar el progreso en el diseño y la implementación de las señaladas estrategias, se adoptan las políticas del Acuerdo México-OCDE relativas a: definir la enseñanza eficaz; atraer mejores candidatos docentes; fortalecer la formación inicial y evaluación docente; mejorar el desarrollo profesional, y fortalecer la participación social (OCDE, 2010).

Debemos hacer referencia al trabajo que realiza el Banco Mundial en la materialización de los objetivos de desarrollo en el marco de la Agenda de Educación hacia el 2030, a través del compromiso adquirido por esa institución en el Marco de Acción Educación 2030 de la UNESCO, tendiente a lograr el aprendizaje para todos, su principal política es “invertir con inteligencia y para todos”, para obtener resultados donde lo que se necesitan son inversiones inteligentes que privilegien y supervisen el aprendizaje, en beneficio de todos los estudiantes.

De su lado, el Banco Interamericano de Desarrollo, respalda las políticas del sector en los países de América Latina y El Caribe. En un análisis sobre las políticas educativas de financiamiento, en su documento intitulado Perspectivas económicas de América Latina 2011 (OCDE, 2011), integra aquellas políticas de inversión dirigidas a la capacitación e incentivación docentes, financiamiento externo, aplicación efectiva de los recursos financieros e inversión en el sistema de educación para la obtención de óptimos resultados.

El Plan 2018, también aborda como referencia al Proyecto Alfa Tuning América Latina, en especial respecto de la metodología de reforma curricular, basada en un enfoque en competencias que contribuya a la mejora continua de la calidad, incorporando niveles e indicadores acordes con las nuevas demandas y necesidades sociales, sentando las bases de un sistema armónico que diseñe este enfoque de acercamiento al egreso y obtención del grado correspondiente.

Nuestro Plan 2018, atiende a diversas políticas educativas nacionales, con el fin de garantizar la excelencia académica, incluyente y equitativa para todos, y en esa encomienda, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), juega un papel trascendental respecto de las señaladas políticas educativas, toda vez que tiene como propósito primordial sostener una actuación conjunta con el Estado para precisar los contenidos de las IES.

Es así que el Plan 2018 de la Licenciatura en Derecho, responde a la demanda del incremento de cobertura educativa de calidad y equidad, procurando que aun en la actual coyuntura económica, prevalezca como prioridad la inversión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la ciencia e innovación educativa y tecnológica; incorporando objetivos de la Agenda SEP-ANUIES para el Desarrollo de la Educación Superior 2015, en relación con las estrategias del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (ANUIES-SEP, 2015), consistentes en responder al nivel de cobertura en educación superior que tiene nuestra Licenciatura en la entidad, asegurando la inclusión y equidad para la construcción de una



sociedad tlaxcalteca más justa. Asimismo, se tiene la convicción de apuntar hacia la educación de calidad como una exigencia social.

Por cuanto hace al análisis de las tendencias nacionales e internacionales de desarrollo profesional, la Declaración mundial sobre la educación superior para el siglo XXI: visión y acción (UNESCO, 1998) destaca la internacionalización de la educación superior como un componente clave para su pertinencia en la sociedad actual, subrayando que se requiere, a la vez, más internacionalización y más contextualización. La globalización es el catalizador y la internacionalización es la respuesta universitaria a ella (Gacel-Ávila, 2003: 34).

La internacionalización es un proceso de reforma educativa, que a partir del reconocimiento y respeto a la diferencia cultural, favorece la formación crítica en los estudiantes, para trabajar y convivir en la comunidad mundial. (Gacel-Ávila, 2003: 59). En síntesis, los procesos de transformación que actualmente atraviesan los sistemas de educación superior, tienden al fortalecimiento de sus capacidades de docencia, investigación y extensión interdisciplinarias; un mayor balance e interrelación entre estas funciones básicas; la flexibilización de las estructuras académicas, y la introducción en su quehacer del paradigma del aprendizaje permanente.

Ahora, es necesario referir que subsiste en el ámbito de la educación superior, una limitada inversión en investigación y desarrollo, a su vez existen otros factores estructurales, por ejemplo, los temas de la gobernanza del sistema de educación superior, su marco regulatorio, los procesos de financiamiento, los mecanismos de gestión institucional, la alta profesionalización e inflexibilidad del currículo y la limitada internacionalización de las Instituciones de Educación Superior y de los organismos que regulan la educación superior en América Latina, entre otros.

Con relación a las estrategias nacionales que apoyan la movilidad de estudiantes y académicos, así como el establecimiento de programas académicos colaborativos y de fomento a la cooperación en investigación, Brasil obtuvo un resultado de nivel alto, mientras que Chile y Colombia un resultado de nivel bajo; México ocupó la última posición de los veintiséis países evaluados. En contraste, países asiáticos como China, Malasia, Tailandia y Vietnam obtuvieron los primeros lugares.

Se confirma que la internacionalización del currículo sigue siendo la estrategia más desatendida del proceso de internacionalización: la mayoría de las IES (51%) reporta no contar con tal política (Gacel-Ávila y Rodríguez-Rodríguez, 2017).

En este rubro, las actividades realizadas con mayor frecuencia son, por orden de importancia, la movilidad estudiantil saliente (87%), la movilidad estudiantil entrante (75%) y la invitación de profesores extranjeros (73%). Las actividades de internacionalización en el país son, por mucho, las menos desarrolladas, pues solamente el 39% de las IES tiene programas de doble titulación y el 28% de co-tutelados, lo que ubica al respecto, a América Latina y El Caribe a nivel global por debajo de regiones como África o el Medio Oriente (Egron-Polak y Hudson, 2014). Las IES más activas de la región en este rubro se encuentran en Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México; mientras que los países socios más frecuentes fuera de la región de América Latina y El Caribe son, en orden decreciente: España, Francia, Estados Unidos de América, Alemania, Portugal e Italia.

Respecto al estudio de egresados de la Licenciatura en Derecho, en el marco de la implementación del Modelo Educativo Humanista Integrador basado en Competencias



(MHIC), la Universidad Autónoma de Tlaxcala dio inicio a los trabajos para desarrollar un Estudio Institucional de Seguimiento de Egresados que permita conocer el impacto de la formación académica, este estudio cobra relevancia al haberse realizado con la primera generación de los jóvenes que se formaron bajo este modelo en nuestra máxima casa de estudios. Además 4 de cada 10 egresados de la UAT cuenta con empleo y la principal dificultad para hallar un trabajo remunerado es no estar titulado (sólo 2 de cada 10 egresados se han titulado), en segunda instancia la falta de experiencia y, en tercer lugar, el 5.1% de los egresados manifestó que no se integró al mercado laboral porque la remuneración económica era baja y prefería seguir buscando mejores oportunidades.

Las modalidades de titulación a las que más recurren son: el examen general de conocimientos (42.1%), por promedio (36.3%), y sólo 16.7% la tesis como alternativa para titularse. El porcentaje restante han recurrido a otras formas (memoria, diseño de un prototipo y reconocimiento de actualización curricular). Esto significa que nada más una sexta parte de quienes se titulan, optan por hacer investigación y generar con ello componentes académicos importantes para fortalecer su formación profesional.

Una de las principales recomendaciones tanto de egresados como empleadores, es el hecho de poder reforzar aún más ciertos conocimientos. Sobre todo, recomiendan que se revise de manera teórica en el aula, los elementos para relacionarse con la vida cotidiana y, por tanto, ver sus aplicaciones en un entorno próximo: familiar, profesión, comunidad, estatal o regional; asimismo la integración de en el manejo de una segunda lengua.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología realizó el seguimiento de egresados del Programa Académico en Derecho, el cual abarca un estudio con relación a la generación 2016 de la que egresaron un total de 267 estudiantes (en los periodos primavera y otoño), y que contó con la participación de 116 egresados, donde el 59.5% fueron mujeres y el 40.5% hombres.

Derivado de este estudio en específico, un 64.6% de los egresados respondió que la principal dificultad para conseguir un empleo relacionado con la profesión ha sido no tener el título profesional, la falta de experiencia laboral se coloca como la segunda causa con un 31.9% y el 1.7% contestó el no dominar el idioma inglés.

2. Misión, Visión y Objetivos del Programa Educativo

MISIÓN

El Programa Académico en Derecho, bajo un Modelo Educativo propio forma profesionales de la ciencia jurídica, dedicados al análisis crítico y resolución de diferentes conflictos en diversos contextos socio-jurídicos derivados de la realidad globalizadora en la que nos desenvolvemos como sociedad pluricultural.

VISIÓN

Proyectar a la Licenciatura en Derecho como un Programa Educativo consolidado a nivel nacional e internacional, reconocido por sus altos estándares de calidad en sus servicios educativos y procesos administrativos certificados.

OBJETIVO DE LICENCIATURA

Dar seguimiento a los procesos permanentes de evaluación a la calidad educativa y administrativa de nuestro Programa, fortaleciendo la estructura académica y generando estrategias para el desarrollo integral del estudiante, a efecto de atender los desafíos



derivados del proceso de integración y desarrollo de la ciencia jurídica en los ámbitos, regional, nacional e internacional.

3. Perfil de ingreso

El aspirante a la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Tlaxcala deberá contar con:

1. Conocimientos: dominio adecuado del idioma español en sus diferentes modalidades: hablar, escribir, leer, entender; amplia cultura general, conocimientos básicos de las ciencias sociales, informática, aritmética e inglés.
2. Habilidades/aptitudes: capacidad de análisis, reflexión y síntesis; capacidad para trabajar en equipo; capacidad de argumentación, aptitud para interpretar textos; manejar en forma básica las tecnologías de la información y de la comunicación (computadora, sistema android); poseer destrezas para la ejecución de tareas de investigación y aprendizaje constante; evidenciar disposición para la gestión social y capacidad para adaptarse a diversos ambientes y situaciones de alta competencia, complejidad e incertidumbre.
3. Actitudes: poseer un sentido de responsabilidad social y compromiso con los valores de la honestidad, democracia, tolerancia, lealtad, equidad, libertad e igualdad de oportunidades sociales; apertura intelectual y psicológica al cambio; tener interés por estudiar y participar en el ámbito jurídico, político y social para incidir positivamente en su entorno.

4. Perfil de Egreso

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Autorregular el aprendizaje identificando y formulando situaciones problemáticas de la realidad personal, profesional y social que vive, y comunicarlas en diferentes códigos, de manera ordenada, sistemática y crítica.
- Asumir el compromiso universitario para actuar de manera ética, profesional y como ciudadano en relación con la sociedad y el medio ambiente.
- Actuar como profesional capaz de desempeñarse en un mundo globalizado, manejando de manera rigurosa y pertinente los contenidos propios de su profesión, las nuevas tecnologías de la información, y comunicarse adecuadamente en su lengua materna y en un idioma diferente.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipos inter o multidisciplinarios, con una visión prospectiva y creativa, asumiendo un liderazgo comprometido con el cumplimiento pertinente y oportuno de su trabajo profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Desarrollar procesos de investigación para estudiar y sistematizar ideas, significados, hechos y fenómenos con una actitud analítica, transformadora, crítica, reflexiva e innovadora enfocada a generar alternativas de solución a problemáticas sociales.
- Conocer e identificar los conceptos jurídicos fundamentales del Derecho y los elementos que integran su estructura, para tener presente los conocimientos indispensables del estudio del Derecho, los cuales son las bases del mismo.
- Construir argumentos jurídicos en casos fáciles y difíciles que debido a la oscuridad, vaguedad y lagunas legislativas, requieren de la aplicación teórica de la argumentación para la resolución de conflictos.



- Comprender, identificar, analizar y desarrollar, normas, principios, procesos de interpretación, medios de control convencional y constitucional, por medio de la investigación, el descubrimiento, análisis y la crítica con la finalidad de consagrar la validez formal y material de la Constitución en el marco del Estado constitucional de derecho.
- Conocer los distintos conceptos, procedimientos, instituciones y figuras jurídicas del derecho penal en el marco del sistema de justicia acusatorio adversarial para afrontar con profesionalismo los nuevos retos que implica la administración y procuración de justicia en el contexto nacional e internacional.
- Conocer, analizar e interpretar los aspectos sustantivos civiles relativos a personas, familia, bienes y sucesiones, obligaciones y contratos, así como la importancia de la solemnidad de los hechos y actos jurídicos que deberán ser fedatados y autenticados e inscritos en el registro público de la propiedad y del comercio para que causen efectos jurídicos; aplicar los distintos procedimientos y medios de resolución de conflictos derivados del derecho privado mediante el análisis e interpretación de la ley y la doctrina para resolver las problemáticas de orden personal y social en los ámbitos estatal, federal e internacional que proceda, derivadas de las relaciones entre los particulares.
- Identificar, analizar y argumentar los fenómenos de carácter social, conforme a los derechos: del trabajo, ambiental, de seguridad social, agrario, burocrático, del consumidor, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables al caso concreto, cuyo objetivo será que el alumno al término de su formación profesional tenga un perfil altamente competitivo.
- Estudiar y conocer las diversas normas y procedimientos que regulan a los actos de comercio a través del análisis e interpretación, a efecto de resolver las problemáticas de orden personal que deriven en consecuencias sobre el patrimonio de los particulares
- Identificar la estructura del Estado Mexicano, en sus tres niveles de gobierno, a partir del ámbito de competencia de los diferentes órganos encargados de ejercer la función administrativa y fiscal.
- Analizar el funcionamiento de la Administración Pública y sus relaciones con los particulares, conforme al marco legal y administrativo que rige su actuación.
- Conocer la normatividad, sistemas y procedimientos que regulan la actividad de los órganos del Estado, que constituyen temas de estudio del Derecho Administrativo y del Derecho Fiscal.
- Adquirir los conocimientos necesarios para estar en aptitud de aplicar e interpretar las disposiciones del Campo Formativo ante casos prácticos vinculados al ejercicio de la función pública, suficientes para la posible toma de decisiones.

5. Campo de Desarrollo

- Litigante / postulante: Asesoría a personas físicas y morales en la solución de conflictos de orden legal, a través de órganos jurisdiccionales o medios alternativos (MASC). Puede desempeñarse por propia cuenta, como socio, empleado, director de bufete jurídico.
- Docente: Intervención en el proceso educativo para la formación de nuevos profesionistas. Puede desempeñarse como docente, asesor y tutor.



- Investigador: Aplicación metodológica para las diferentes líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento jurídico. Puede ser investigador líder o integrado a un colectivo de investigación, evaluador de investigaciones, asesor de proyectos y/o director de tesis o asistente de investigación.
- Administrador de justicia: Aplicación de las normas jurídicas para dirimir las controversias que se suscitan entre los particulares, el Estado y las Instituciones en general. Puede desempeñarse en el Poder Judicial de la Federación, respecto de la carrera judicial, como juez, magistrado de TSJ, juez de distrito, magistrado de tribunal unitario o colegiado de distrito, ministro de la SCJN, entre otros.
- Administrador de instituciones: Instrumentar e implementar políticas, estrategias y mecanismos de administración y gestión de instituciones en los rubros público, privado y social. Su desempeño puede ser como directivo, mando medio, asesor, administrador de procesos.
- Funcionario público: Operar programas y proyectos a través de actividades burocráticas, para ejercer las funciones de los órganos de gobierno. O en un cargo de elección popular directa o indirecta. Puede desempeñarse en todo cargo o puesto de administración, prestación de servicios, atención a la población, trámites, etc.

6. Requisitos de Ingreso, Permanencia, Egreso y Titulación

Requisitos de ingreso

- Cumplir con la convocatoria de ingreso emitida por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y aquellos específicos relativos a los requeridos por la Unidad Académica o Facultad.
- Además, cumplir con lo estipulado en Reglamento vigente para el Ingreso, Permanencia, Comparabilidad, Movilidad y Egreso de los Estudiantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Requisitos de permanencia

El estudiante debe cumplir con los lineamientos académicos y administrativos establecidos en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Evaluación Académica, Reglamento para el Ingreso, Permanencia, Comparabilidad, Movilidad y Egreso de los Estudiantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y demás ordenamientos de la institución.

Requisitos académicos para el egreso

Aprobar el 100% de las unidades de aprendizaje y demás requisitos que comprenda el plan de estudios de la licenciatura.

Requisitos de titulación

Los requisitos generales para obtener el título, se establecen en el Reglamento de Evaluación Académica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Además de lo establecido en la normatividad vigente, el estudiante deberá cumplir con los requisitos específicos establecidos por la Unidad Académica o Facultad.

Los alumnos que hayan cursado parte de su carrera en otra universidad deberán entregar constancia de revalidación y equivalencia debidamente requisitada y validada por la autoridad competente.

Estrategias de titulación



Se consideran las establecidas por el Reglamento de Evaluación Académica y en los Lineamientos de Titulación de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

7. Estructura Curricular

7.1 Descripción del Plan de Estudios

El Plan 2018 de la Licenciatura en Derecho, es un currículo de modalidad escolarizada, comprende 9 (nueve) semestres con duración de 16 semanas cada uno, cuenta con 69 unidades de aprendizaje y un total de 281 créditos calculados mediante el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA).

El presente Plan está conformado por tres áreas:

- a) Básica: abarca los dos primeros semestres;
- b) Profesional-Disciplinar: que abarca los semestres del tercero al sexto; y
- c) Terminal: que oferta 3 (tres) terminales:
Terminal I: Seguridad Pública;
Terminal II: Seguridad entre Particulares; y
Terminal III: Seguridad Social.

Dichas áreas se integran con unidades de aprendizaje, que a su vez están agrupadas en los siguientes campos formativos y sus correlativos problemas eje:

1. **Tronco Común Divisional:** El estudiante actualmente inmerso en un entorno incierto, cambiante y dinámico, requerirá de herramientas, habilidades y conocimientos que coadyuven a un desempeño adecuado a las necesidades de dicho entorno; mediante el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje, favoreciendo la construcción de conocimiento desde diversas fuentes, analizando y valorando de manera crítica y propositiva las problemáticas que atañen a la intervención humana, ética, responsable y específica a los contextos, a efecto de incidir positivamente en la sociedad que lo rodea.
2. **Metodología de las Ciencias Sociales:** La epistemología es la esencia del conocimiento que permite dilucidar la certeza de éste, su estructura y los métodos idóneos para su obtención, de esta forma se busca garantizar el conocimiento científico partiendo del estudio de las teorías filosóficas. La epistemología, la lógica y la argumentación son herramientas indispensables para el estudio, desarrollo, interpretación y aplicación de la ciencia del derecho, es por ello que es importante que el estudiante desarrolle sus habilidades cognitivas y metodológicas tendientes a la solución de problemas. Dentro proceso de enseñanza-aprendizaje, el estudiante a través la reflexión, el análisis, la crítica constructiva y la síntesis, identificará los modelos del conocimiento para responder a los diversos contextos sociales.
3. **Teoría General del Derecho:** Es importante centrar la atención del estudiante en las diversas disciplinas por las que se ha desarrollado el Derecho, comprendiendo y explicando los diversos fenómenos sociales, jurídicos, políticos, históricos, morales y culturales, así como diversos conceptos que han sido tomados como base rectora en la conformación actual del derecho, para que a través de la reflexión, haga uso del pensamiento crítico y comparativo para elaborar y ponderar juicios de hecho o de verdad por lo tanto. el estudiante a través de reportes de lectura, textos especializados, y creación de líneas del tiempo, cuadros comparativos, atendiendo etapas en específico, apoyados de documentales, sobre hechos determinados que han



impactado en el ámbito del Derecho, desde el surgimiento, evolución y actualización del mismo hasta la época actual.

4. **Argumentación Jurídica:** Es una necesidad dentro del campo jurídico responder a las demandas sociales teórico-prácticas, es por ello que el alumno debe conocer en un primer momento el escenario procesal judicial en el desempeño de sus funciones propias de las autoridades (jueces y abogados); y desarrollar habilidades cognitivas en derecho (de análisis, interpretación, crítica, autorreflexión, etc.). A través del proceso de enseñanza aprendizaje, el docente dota a al estudiante los conocimientos teóricos-prácticos, desarrolla las habilidades y competencias para la resolución de conflictos y/o problemas específicos; haciendo uso de la lógica, de la argumentación como herramienta y de la retórica como arte de la oralidad, para que el estudiante sea apto en la solución de problemas jurídicos
5. **Derecho Constitucional y Procesal Constitucional:** el estudiante comprenderá la importancia y objeto de la teoría constitucional, la integración y competencia de los poderes públicos constituidos para distinguir y aplicar los principales mecanismo para proteger a la Constitución en contra de actos o leyes que afecten su supremacía, mediante el análisis del ordenamiento constitucional de fuente internacional y nacional y mediante el estudio de casos para que el estudiante opere de manera exitosa en el ámbito laboral y en un mundo globalizado.
6. **Derecho Penal:** El estudiante debe aprender los conceptos básicos de las ciencias del Derecho Penal tales como el delito, al delincuente y a las consecuencias jurídicas por la comisión del delito, los procedimientos, tanto ordinario como especiales, así como identificar las instituciones donde se lleva a cabo dichos procedimientos, para que el estudiante sea capaz de resolver de manera satisfactoria, problemas derivados de cuestiones penales dentro del sistema de enjuiciamiento penal implementado a partir de la reforma del 18 de junio del 2008, y asimismo, adquirirá las habilidades de análisis, comprensión, interpretación, reflexión, asimilación y resolución de nuevos conceptos, nomenclatura procesal y dogmática y de casos prácticos, para conocer la problemática penal actual, sustentado en conocimientos teórico, normativos y prácticos para poder ofrecer una respuesta penal integral del problema planteado.
7. **Derecho Civil:** Conocer, analizar e interpretar los aspectos sustantivos civiles relativos a personas, familia, bienes y sucesiones, obligaciones y contratos, así como la importancia de la solemnidad de los hechos y actos jurídicos que deberán ser fedatados y autenticados e inscritos en el registro público de la propiedad y del comercio para que causen efectos jurídicos; aplicar los distintos procedimientos y medios de resolución de conflictos derivados del derecho privado mediante el análisis e interpretación de la ley y la doctrina para resolver las problemáticas de orden personal y social en los ámbitos estatal, federal e internacional que proceda, derivadas de las relaciones entre los particulares.
8. **Derecho Social:** El alumno al término del semestre aprenderá: a identificar los conceptos generales, de la materia del derecho del trabajo por medio de exposiciones de temas a cargo del docente, páginas de la web, bibliografía, Ley Federal del Trabajo, tratados internacionales y Constitución Federal, para aplicar en su vida diaria
9. **Derecho Mercantil:** Para el ejercicio del Derecho Mercantil es fundamental la solución de los problemas jurídicos sociales, sobre garantías jurisdiccionales a base de conocimientos doctrinales y legales en el desarrollo de las habilidades de innovación, investigación, argumentación, análisis e interpretación de los textos doctrinales,



adquiridos a partir de un aprendizaje a base de problemas para lograr incidir en un equitativo orden social.

10. **Derecho Administrativo y Fiscal:** Identificar la estructura del Estado Mexicano, en sus tres niveles de gobierno, a partir del ámbito de competencia de los diferentes órganos encargados de ejercer la función administrativa y fiscal. Analizar el funcionamiento de la Administración Pública y sus relaciones con los particulares, conforme al marco legal y administrativo que rige su actuación. Conocer la normatividad, sistemas y procedimientos que regulan la actividad de los órganos del Estado, que constituyen temas de estudio del Derecho Administrativo y del Derecho Fiscal. Adquirir los conocimientos necesarios para estar en aptitud de aplicar e interpretar las disposiciones del Campo Formativo ante casos prácticos vinculados al ejercicio de la función pública, suficientes para la posible toma de decisiones.

Servicio social. A efecto de desarrollar el Servicio Social Universitario, se debe considerar que es una práctica eminentemente social. Se operará de acuerdo a los procedimientos de calidad institucional, al calendario académico y el Reglamento Institucional de Servicio Social. Deberá designarse al tutor del alumno como asesor para la elaboración de una memoria, que cumpla con los requisitos metodológicos de investigación de campo, mínimos para considerar al producto final como modalidad de titulación.

Prácticas Profesionales. La duración de las prácticas será de 320 horas independientes, a completarse en un tiempo no menor a 4 (cuatro) meses durante el noveno semestre y se operará de acuerdo a los procedimientos de calidad institucional, de acuerdo al calendario académico y el Reglamento Institucional de Prácticas Profesionales. Las unidades receptoras donde se prestarán las prácticas profesionales serán seleccionadas de acuerdo al área terminal de cada estudiante, y a través de la unidad de aprendizaje denominada Seminario de Titulación, se supervisará que la elaboración de Tesis para la obtención del Grado sea acorde al área terminal, y a su vez a las prácticas.

Semiflexibilidad. Proporciona al estudiante la oportunidad de diseñar, de acuerdo a cada unidad académica y programa educativo, su propia trayectoria de formación. Se abre la posibilidad de cursar en otros programas educativos de la misma División, aquellas unidades de aprendizaje que corresponden al tronco común divisional. Partiendo de un contexto que fomente una formación con metodología moderna, adecuada y centrada en el estudiante, la semiflexibilidad destaca para coadyuvar en el tránsito de modelos de enseñanza rígidos (tradicionales) a modelos flexibles y vanguardistas. Implica estrategias concretas como un sistema de créditos para la movilidad estudiantil, para fomentar la movilidad inter e intra Facultades; reducir la presencia del estudiante en el salón de clase, para que dedique más tiempo en actividades dirigidas a experiencias significativas de investigación documental, en laboratorios o grupos de trabajo. Los elementos que contribuyen a la semiflexibilidad curricular, se encuentran esencialmente identificados como Tronco Común Divisional, Optativas o Electivas, Movilidad estudiantil y la ejecución de Actividad Integradora interdisciplinaria.

Transversalidad. Los temas transversales son ejes fundamentales que contribuyen a la formación integral, partiendo de una visión holística y compleja, con el objetivo de resolver problemas en el campo de la investigación, lo laboral y lo social, de forma interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria. Los espacios para generar transversalidad en el plan de estudios parten del Tronco Común Divisional, a través de las unidades de aprendizaje



de Autorrealización, el manejo de otro idioma, la aplicación de las TIC a las ciencias sociales y una adecuada comunicación oral y escrita.

Actividad integradora. Es una situación de aprendizaje, diseñada por los docentes de las diferentes unidades de aprendizaje de un mismo semestre o campo formativo, para ser realizada por los estudiantes y que tiene como finalidad articular los conocimientos, habilidades y actitudes planteados en la malla curricular. La actividad integradora implica tanto la conformación de equipos de trabajo de estudiantes, como de grupos de colegiados de docentes que tienen como propósito primordial la integración de los conocimientos de las diferentes unidades de aprendizaje en un trabajo interdisciplinario. Los elementos esenciales que se debe contemplar para su diseño, se encuentran establecidos a través de los programas sintéticos de unidad de aprendizaje y son los siguientes: problema eje del campo formativo; propósito general de las unidades de aprendizaje que intervienen en la actividad; propósitos específicos (declarativos, procedimentales y actitudinales) de las Unidades de Aprendizaje; y relación con el contexto propio del campo disciplinar, la o las competencias a formar, tanto genéricas como específicas.

Movilidad. La movilidad estudiantil parte de políticas educativas para el nivel superior, ya descritas anteriormente a lo largo de este Plan, a través de la movilidad los estudiantes de licenciatura tienen acceso a experiencias enriquecedoras que se favorecen al cambiar de institución educativa, contribuyendo a su formación profesional a través de prácticas, cursos cortos, estancias de investigación y residencias académicas fuera de su institución. De acuerdo a la ANUIES, “Si la estancia se cumple en un país extranjero constituye un instrumento importante para la formación integral del futuro profesional, la oportunidad de que aprenda otro idioma, conozca y conviva con personas pertenecientes a culturas diferentes. Igualmente, permite aprovechar la presencia de estudiantes extranjeros –o de los nacionales que regresan del extranjero con diversas experiencias– para enriquecer a los educandos locales”.

Internacionalización. La internacionalización tiene que ver con la movilidad estudiantil, pero de ninguna manera se reduce a ella. La Universidad Autónoma de Tlaxcala cuenta con diversas características que debemos considerar en nuestros planes de estudio y en su potencialidad para coadyuvar en su internacionalización. Como institución poseemos programas educativos con estructura semiflexible basada en créditos SATCA, mecanismos ágiles de reconocimiento y transferencia de créditos, vinculación a través de convenios de cooperación con IES extranjeras, programa de movilidad de profesores, profesores extranjeros y locales asesorando tesis de estudiantes locales y extranjeros en codirección. En cuanto a los contenidos curriculares del Plan 2018 se prevé el estudio de las problemáticas mundiales, tales como objetivos del milenio, cambio climático, género, entre otras; la contextualización del ejercicio profesional en las problemáticas de orden mundial y local; inclusión de publicaciones extranjeras como parte de la Bibliografía obligatoria; inclusión de una o dos lenguas no maternas, ya sea dentro del currículum o como requisito previo. Por último en relación a los estudiantes es importante considerar que los cursos regulares cuenten con un sistema de transferencia de créditos; convenios de vinculación académica con IES ubicadas en contextos culturales distintos que prevean movilidad estudiantil bidireccional a cursos regulares, estancias de investigación y actividades de publicación, difusión y divulgación científica conjunta.



7.2 Listado de Unidades de Aprendizaje

| SEMESTRE | CLAVE | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HC | | HI | CR | OC |
|----------|----------------------------|--|----|----|----|----|----|
| | | | HT | HP | | | |
| 1 | LD1111 | Autorrealización | 32 | 32 | | 4 | |
| | LD1112 | Inglés Básico | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD1113 | Comunicación Oral y Escrita | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD1234 | Introducción al Derecho | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD1235 | Sociología Jurídico Política | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD1236 | Historia Universal del Derecho | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD1237 | Política y Estado | 48 | 16 | | 4 | |
| 2 | LD2111 | Humanismo y Desarrollo Sostenible | 32 | 32 | | 4 | |
| | LD2112 | Inglés Elemental | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD2113 | TIC Aplicadas en las Ciencias Sociales | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD2274 | Introducción al Derecho Civil y de Personas | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD2235 | Historia del Derecho Mexicano | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD2236 | Deontología Jurídica | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD2237 | Teoría General del Derecho | 48 | 16 | | 4 | |
| 3 | LD3111 | Formación Cívica | 32 | 32 | | 4 | |
| | LD3112 | Inglés Pre Intermedio | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD3143 | Metodología de las Ciencias Sociales | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD3274 | Derecho de Familia | 32 | 16 | | 3 | |
| | LD3265 | Derecho Penal | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD3296 | Derecho Mercantil | 32 | 16 | | 3 | |
| | LD3257 | Derecho Constitucional | 48 | 16 | | 4 | |
| LD3228 | Teoría General del Proceso | 48 | 16 | | 4 | | |
| 4 | LD4111 | Formación Democrática | 32 | 32 | | 4 | |
| | LD4112 | Inglés Intermedio | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD4123 | Técnicas Cuantitativas y Cualitativas | 32 | 16 | | 3 | |
| | LD4274 | Bienes y Sucesiones | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD4265 | Delitos en Particular | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD4296 | Títulos, Operaciones de Crédito y Sociedades Mercantiles | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD4257 | Derecho Humanos y sus Garantías | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD4228 | Epistemología Jurídica | 32 | 16 | | 3 | |
| 5 | LD5281 | Derecho Social | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD52102 | Derecho Administrativo | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD5243 | Filosofía del Derecho | 32 | 16 | | 3 | |
| | LD5274 | Teoría General de las Obligaciones | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD5265 | Sistema Penal Acusatorio Adversarial | 16 | 64 | | 5 | |
| | LD5256 | Derecho Electoral y sus Procedimientos | 16 | 64 | | 5 | |
| | LD5257 | Derecho Procesal Constitucional | 16 | 64 | | 5 | |
| 6 | LD6281 | Derecho del Trabajo | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD62102 | Derecho Fiscal | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD6243 | Lógica Jurídica | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD6234 | Contratos Civiles | 48 | 16 | | 4 | |



| | | | | | | | |
|--------------------------|---------|--|----|----|-----|------------|-----------|
| | LD6225 | Sistemas Jurídicos y Políticos Contemporáneos | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD6266 | Contratos Mercantiles | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD6297 | Amparo | 80 | 16 | | 6 | |
| 7 | LD7281 | Derecho Procesal del Trabajo | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD72102 | Derecho Procesal Fiscal | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD7243 | Argumentación Jurídica | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD7274 | Derecho Procesal Civil | 16 | 64 | | 5 | |
| | LD7275 | Derecho Notarial y Registral | 48 | 16 | | 4 | |
| | LD7296 | Derecho Procesal Mercantil | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD72107 | Derecho Procesal Administrativo | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD7378 | Servicio Social | | | 480 | | 10 |
| 8 | LD8341 | Taller de Argumentación y Oralidad Jurídica | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD8372 | Electiva 1 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD8373 | Electiva 2 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD8374 | Electiva 3 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD8375 | Electiva 4 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD8376 | Electiva 5 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD8377 | Electiva 6 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD8328 | Seminario de Investigación | 32 | 0 | | 2 | |
| 9 | LD9231 | Medios alternos para la solución de conflictos | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD9372 | Electiva 7 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD9373 | Electiva 8 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD9374 | Electiva 9 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD9375 | Electiva 10 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD9376 | Electiva 11 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD9377 | Electiva 12 | 16 | 48 | | 4 | |
| | LD9328 | Seminario de Titulación | 32 | 0 | | 2 | |
| | LD9379 | Prácticas Profesionales | | | 320 | | 6 |
| SUB TOTALES | | | | | | 265 | 16 |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 281 | |

Vo. Bo.

Mtro. Fabio Lara Cerón
Director de la Facultad



Terminal I: Seguridad entre Particulares

| Semestre | Electiva | Unidad de aprendizaje |
|----------|----------|---|
| Octavo | 1 | Derecho Aduanero |
| | 2 | Derecho Corporativo |
| | 3 | Procedimientos Civiles y Mercantiles Especiales |
| | 4 | Derecho Internacional Privado |
| | 5 | Derecho Bancario y Bursátil |
| | 6 | Amparo en el Derecho Privado |
| Noveno | 7 | La Prueba en el Derecho Privado |
| | 8 | Práctica Forense Civil |
| | 9 | Derecho de Autor, Marcas y Patentes |
| | 10 | Derecho Procesal Internacional Privado |
| | 11 | Práctica Forense Mercantil |
| | 12 | Juicios Orales en Materia Civil |

Terminal II: Seguridad Social

| Semestre | Electiva | Unidad |
|----------|----------|--|
| Octavo | 1 | Derecho Internacional del Trabajo |
| | 2 | Derecho Agrario |
| | 3 | Amparo en Materia Laboral |
| | 4 | Derecho de Seguridad Social |
| | 5 | Derecho Individual del Trabajo |
| | 6 | Derecho Colectivo del Trabajo |
| Noveno | 7 | Derecho del Consumidor |
| | 8 | Derecho Procesal Agrario y Amparo en Materia Agraria |
| | 9 | Derecho Ambiental y Procesal Ambiental |
| | 10 | Derecho Burocrático |
| | 11 | Derecho Procesal Individual del Trabajo |
| | 12 | Derecho Procesal Colectivo del Trabajo |

Terminal III: Seguridad Pública

| Semestre | Electiva | Unidad |
|----------|----------|--|
| Octavo | 1 | Delitos Especiales |
| | 2 | Derecho Internacional Público |
| | 3 | Procedimientos Administrativos Especiales |
| | 4 | Amparo en Materia Penal |
| | 5 | Sistemas Penitenciarios |
| | 6 | Juicios Orales |
| Noveno | 7 | Práctica Forense Penal |
| | 8 | Derecho Procesal Internacional Publico |
| | 9 | Defensa Fiscal |
| | 10 | Derecho Municipal |
| | 11 | Derecho Fiscal Estatal y Municipal |
| | 12 | El Ministerio Público en el Sistema Penal Acusatorio Adversarial |



7.3 Malla Curricular

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|--|---|---|--|---|--|---|--|---|
| 1 2 3 4 Autorrealización HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 3 4 Humanismo y Desarrollo Sostenible HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 3 4 Formación Cívica HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 3 4 Formación Democrática HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 II Derecho Social HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 II Derecho del Trabajo HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 II Derecho Procesal del Trabajo HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 7 Taller de Argumentación y Oralidad Jurídica HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 6 Medios Alternos para la Solución de Conflictos HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 |
| 1 2 3 4 Inglés Básico HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 3 4 Inglés Elemental HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 3 4 Inglés Pre Intermedio HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 3 4 Inglés Intermedio HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 3 13 Derecho Administrativo HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 3 13 Derecho Fiscal HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 3 13 Derecho Procesal Fiscal HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 1 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 7 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 |
| 1 2 3 4 Comunicación Oral y Escrita HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 3 4 TIC Aplicadas en las Ciencias Sociales HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 5 Metodología de las Ciencias Sociales HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 5 Técnicas Cuantitativas y Cualitativas HC 48 HI 0 Cr 3 OC 0 | 1 2 7 Filosofía del Derecho HC 48 HI 0 Cr 3 OC 0 | 1 2 7 Lógica Jurídica HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 7 Argumentación Jurídica HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 2 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 8 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 |
| 1 6 Introducción al Derecho HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 10 Introducción al Derecho Civil y de Personas HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 10 Derecho de Familia HC 48 HI 0 Cr 3 OC 0 | 1 2 10 Bienes y Sucesiones HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 10 Teoría General de las Obligaciones HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 10 Contratos Civiles HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 10 Derecho Procesal Civil HC 80 HI 0 Cr 5 OC 0 | Electiva 3 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 9 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 |
| 1 6 Sociología Jurídico Política HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 6 Historia del Derecho Mexicano HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 9 Derecho Penal HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 9 Delitos en Particular HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 9 Sistema Penal Acusatorio Adversarial HC 80 HI 0 Cr 5 OC 0 | 1 6 Sistemas Jurídicos y Políticos Contemporáneos HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 10 Derecho Notarial y Registral HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 4 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 10 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 |
| 1 6 Historia Universal del Derecho HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 6 Deontología Jurídica HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 2 12 Derecho Mercantil HC 48 HI 0 Cr 3 OC 0 | 2 12 Títulos, Operaciones de Crédito y Sociedades Mercantiles HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 8 Derecho Electoral y sus Procedimientos HC 80 HI 0 Cr 5 OC 0 | 2 12 Contratos Mercantiles HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 2 12 Derecho Procesal Mercantil HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 5 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 11 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 |
| 1 6 Política y Estado HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 6 Teoría General del Derecho HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 8 Derecho Constitucional HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 8 Derechos Humanos y sus Garantías HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 2 8 Derecho Procesal Constitucional HC 80 HI 0 Cr 5 OC 0 | 1 2 8 Amparo HC 96 HI 0 Cr 6 OC 0 | 1 3 13 Derecho Procesal Administrativo HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 6 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | Electiva 12 HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 |
| | | 1 6 Teoría General del Proceso HC 64 HI 0 Cr 4 OC 0 | 1 5 Epistemología Jurídica HC 48 HI 0 Cr 3 OC 0 | | | | | |
| | | | | | | | Servicio Social HC 0 HI 480 Cr 0 OC 10 | |
| | | | | | | | 1 5 Seminario de Investigación HC 32 HI 0 Cr 2 OC 0 | 1 5 Seminario de titulación HC 32 HI 0 Cr 2 OC 0 |
| | | | | | | | | Prácticas Profesionales HC 0 HI 320 Cr 0 OC 6 |
| TOTAL DE CRÉDITOS: 281 CRÉDITOS | | | | | | | | |

Va. Bo.

Mtro. Fabio Lara Cerón
 Director de la Facultad



| ÁREAS | | CAMPOS FORMATIVOS | |
|-------|---------------------------|-------------------|---|
| 1 | Básica | 1 | Tronco Común Divisional |
| 2 | Profesional - disciplinar | 2 | Metodología de las Ciencias Sociales |
| 3 | Terminal | 3 | Teoría General del Derecho |
| | | 4 | Argumentación Jurídica |
| | | 5 | Derecho Constitucional y Procesal Constitucional. |
| | | 6 | Derecho Penal |
| | | 7 | Derecho Civil |
| | | 8 | Derecho Social |
| | | 9 | Derecho Mercantil |
| | | 10 | Derecho Administrativo y Fiscal |

| COMPETENCIAS GENÉRICAS | |
|--------------------------|--|
| 1 | Ser capaz de autorregular el aprendizaje identificando y formulando situaciones problemáticas de la realidad personal, profesional y social que vive, y comunicarlas en diferentes códigos, de manera ordenada, sistemática y crítica. |
| 2 | Asumir el compromiso universitario para actuar de manera ética, profesional y como ciudadano en relación con la sociedad y el medio ambiente. |
| 3 | Actuar como profesional capaz de desempeñarse en un mundo globalizado, manejando de manera rigurosa y pertinente los contenidos propios de su profesión, las nuevas tecnologías de la información, y comunicarse adecuadamente en su lengua materna y en un idioma diferente. |
| COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | |
| 4 | Desarrollar la capacidad de trabajar en equipos inter o multidisciplinarios, con una visión prospectiva y creativa, asumiendo un liderazgo comprometido con el cumplimiento pertinente y oportuno de su trabajo profesional. |
| 5 | Desarrollar procesos de investigación para estudiar y sistematizar ideas, significados, hechos y fenómenos con una actitud analítica, transformadora, crítica, reflexiva e innovadora enfocada a generar alternativas de solución a problemáticas sociales. |
| 6 | Conocerá e identificará los conceptos jurídicos fundamentales del Derecho y los elementos que integran su estructura, para tener presente los conocimientos indispensables del estudio del Derecho, los cuales son las bases del mismo. Mediante la comparación de cada concepto jurídico fundamental del Derecho, elementos de su estructura y la estructura misma, podrá contar con una capacidad de análisis y síntesis para así ir formando un pensamiento crítico. Finalmente reflexionará y valorará cada concepto para la comprensión de las subsiguientes asignaturas. |
| 7 | Construir argumentos jurídicos en casos fáciles y difíciles que debido a la oscuridad, vaguedad y lagunas legislativas, requieren de la aplicación teórica de la argumentación para la resolución de conflictos. |
| 8 | Comprender, identificar, analizar y desarrollar, normas, principios, procesos de interpretación, medios de control convencional y constitucional, por medio de la investigación, el descubrimiento, análisis y la crítica con la finalidad de consagrar la validez formal y material de la Constitución en el marco del Estado constitucional de derecho. |
| 9 | Conocer los distintos conceptos, procedimientos, instituciones y figuras jurídicas del derecho penal en el marco del sistema de justicia acusatorio adversarial para afrontar con profesionalismo los nuevos retos que implican la administración y procuración de justicia en el contexto nacional e internacional. |
| 10 | Conocer, analizar e interpretar los aspectos sustantivos civiles relativos a personas, familia, bienes y sucesiones, obligaciones y contratos, así como la importancia de la solemnidad de los hechos y actos jurídicos que deberán ser fedatados y autenticados e inscritos en el registro público de la propiedad y del comercio para que causen efectos jurídicos; aplicar los distintos procedimientos y medios de resolución |



| | |
|----|---|
| | de conflictos derivados del derecho privado mediante el análisis e interpretación de la ley y la doctrina para resolver las problemáticas de orden personal y social en los ámbitos estatal, federal e internacional que proceda, derivadas de las relaciones entre los particulares. |
| 11 | Identificar, analizar y argumentar los fenómenos de carácter social, conforme a los derechos: del trabajo, ambiental, de seguridad social, agrario, burocrático, del consumidor, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables al caso concreto, cuyo objetivo será que el alumno al término de su formación profesional tenga un perfil altamente competitivo. |
| 12 | Estudiar y conocer las diversas normas y procedimientos que regulan a los actos de comercio a través del análisis e interpretación, a efecto de resolver las problemáticas de orden personal que deriven en consecuencias sobre el patrimonio de los particulares |
| 13 | Identificar la estructura del Estado Mexicano, en sus tres niveles de gobierno, a partir del ámbito de competencia de los diferentes órganos encargados de ejercer la función administrativa y fiscal. Analizar el funcionamiento de la Administración Pública y sus relaciones con los particulares, conforme al marco legal y administrativo que rige su actuación. Conocer la normatividad, sistemas y procedimientos que regulan la actividad de los órganos del Estado, que constituyen temas de estudio del Derecho Administrativo y del Derecho Fiscal. Adquirir los conocimientos necesarios para estar en aptitud de aplicar e interpretar las disposiciones del Campo Formativo ante casos prácticos vinculados al ejercicio de la función pública, suficientes para la posible toma de decisiones. |

8. Método de Enseñanza Aprendizaje

El Plan 2018 diseñado con base en el Modelo Humanista Integrador basado en Competencias propio de la Universidad Autónoma de Tlaxcala; representa una concepción humanista de la educación, que propone dar primacía al ser humano, considerando a la formación en los diversos saberes como medio para el logro del desarrollo pleno de todas las capacidades y habilidades humanas y el ejercicio autoconsciente de la libertad.

El Modelo Educativo aspira a formar universitarios que comprendan los aspectos económicos y políticos de su sociedad, así como las diversas estrategias de inserción social y laboral. Para el MHIC, la autorrealización se erige como el eje transversal y articulador de las funciones sustantivas de la educación, basado en un enfoque humanista por competencias, a través del desarrollo de saberes y la resolución de problemas.

La propuesta socio-constructivista reconoce tres aspectos claves para lograr el proceso de aprendizaje: la i de la interacción social, la incidencia en la zona de desarrollo próximo y el aprendizaje colaborativo y el aprendizaje situado. (Alonso, 2000)

Finalmente, como un punto esencial del modelo por competencias, la evaluación se convierte en una experiencia integradora de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, concretados en competencias específicas; la evaluación por tanto comprende las siguientes implicaciones (Cano García, 20108): integrar conocimientos, ejecutar, actuar de forma contextual, aprender constantemente y finalmente actuar de forma autónoma.



9. Líneas de Generación y aplicación de conocimiento y cuerpos Académicos

Líneas de Generación y aplicación del conocimiento

1. Derechos Humanos;
2. Derecho social;
3. Derecho civil; y
4. Derecho penal.

Cuerpos académicos

1. “Garantismo y Política Criminal”, registro UATLX-CA-186;
2. “Seguridad Pública, Oralidad y Delincuencia Organizada” registro UATLX-CA-220; y
3. “Justicia Internacional, Contextos Locales de Injusticia y Derechos Humanos”, registro UATLX-CA-233

10. Infraestructura y Equipo

La licenciatura en Derecho cuenta con una edificación reciente con equipamiento que permite el desarrollo óptimo de las actividades académicas; es una construcción de estilo panóptico, integrada por el Ala “A”, parte del Ala “B” y el edificio central de la Facultad de Derecho, ciencias Políticas y Criminología; en los cuales se encuentran los siguientes espacios: aulas, auditorio para eventos académicos, sala de juicios orales, oficinas administrativas, biblioteca, centros de cómputo, cubículos de tutorías, sala de maestros, sanitarios, cafetería, librería, centro de fotocopiado, cancha deportiva, estacionamiento, bodegas de almacenamiento, quiosco para realizar actividades de esparcimiento y áreas verdes. Los espacios físicos del Programa Académico, se encuentran diseñados para albergar una matrícula superior a los 3 mil alumnos

11. Perfil Docente

En el marco del Modelo Humanista Integrador basado en Competencias, el docente se desarrolla como gestor del aprendizaje capaz de “privilegiar estrategias didácticas que conduzcan a sus estudiantes a la adquisición de habilidades cognitivas de alto nivel, a la interiorización razonada de valores y actitudes, a la apropiación y puesta en práctica de aprendizajes complejos, resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales” (Díaz- Barriga Arceo y Hernández Rojas, 2010:2). Por lo tanto, el docente debe promover ambientes de aprendizaje adecuados para que el estudiante desarrolle conocimientos significativos, relevantes y trascendentes a lo largo de su vida, en esta perspectiva el docente universitario se caracteriza por los siguientes puntos (Ken Bain, 2007):

1. Conocer su materia y campos disciplinares;
2. Capaces de pensar sobre su propia forma de razonar en la disciplina, analizando su naturaleza y evaluando su calidad;



3. Asumen que el aprendizaje tiene poco sentido si no es capaz de producir una influencia duradera e importante en la manera en que la gente piensa, actúa y siente;
4. Diseña estrategias de aprendizaje intelectualmente exigentes;
5. Favorece competencias que ponen de manifiesto la forma de razonar y de actuar que se espera en la vida diaria;
6. Crean un entorno de aprendizaje crítico natural;
7. Consigue la atención y el interés del estudiante por el conocimiento;
8. Busca compromisos;
9. Ayuda a los estudiantes a aprender fuera de clase;
10. Atrae a los estudiantes al razonamiento disciplinar;
11. Crea experiencias de aprendizaje diversas;
12. Tiene confianza en sus estudiantes;
13. Tienden a tratar a sus estudiantes con amabilidad;
14. Comprende que evaluar es un proceso de reflexión integral del proceso de aprendizaje del estudiante;
15. Tiene la capacidad para adaptarse al cambio incorporando las nuevas tecnologías y conocimientos que van surgiendo; en contextos reales;
16. Es solidario, con capacidad de liderazgo, responsabilidad social, automejora continua, y actualización.

12. Evaluación y Actualización del Plan de Estudios

Una vez egresada la primera generación, a nivel institucional se estableció el término de un año para dar inicio a los trabajos de evaluación, ello implica que concretamente los instrumentos, estrategias y ruta crítica de la evaluación del plan, deberán estar diseñados a finales del año 2023 y en ese momento iniciar el referido proceso de evaluación, el cual necesariamente requiere del trabajo conjunto de todas las instancias universitarias, tal como en esta ocasión y en la gran reforma curricular de 2012 se implicaron.



13. Referencias

- ANUIES en <http://www.anui.es.mx/programas-y-proyectos/cooperacion-academica-nacional-e-internacional/cooperacion-academica-internacional/movilidad-estudiantil>
- Chávez, A. (2001). *Implicaciones educativas de la Teoría sociocultural de Vigotsky*. España y Portugal. Revista Educativa.
- Díaz, F. (2012). *Metodología de diseño curricular para educación superior*. México. Trillas.
- Mateos, J. (1996). *El paradigma sociocultural de L.S. Vigotsky y su aplicación*. Costa Rica. Universidad Nacional
- MHIC (2018), *Guía de reestructuración curricular 2018*, Comisión del MHIC, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, en [http://docs.wixstatic.com/ugd/b93682_892ff9a5ca1f4126b8a17aa4b40a6e7e.docx?dn=propuesta de gu%C3%ADa 14marzo.docx](http://docs.wixstatic.com/ugd/b93682_892ff9a5ca1f4126b8a17aa4b40a6e7e.docx?dn=propuesta%20de%20gu%C3%A1%20de%20reestructuraci%C3%B3n%20curricular%202018.docx) (Fecha de última visita: 24 de abril de 2018).
- MHIC (2017), *Instrumento de evaluación curricular*, Comisión del MHIC, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, en <https://drive.google.com/file/d/0B49haCZSn2cXWUYxY2lkMFVla2s/view> (Fecha de última visita: 24 de abril de 2018).
- MHIC (2012), *Modelo Humanista Integrador basado en Competencias*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, en <https://1drv.ms/b/s!Aiq8fhL2YHobgpwJb2MDoLRgrlSqVg> (Fecha de última visita: 24 de abril de 2018).
- ONU. (2015). *Agenda sostenible*. Recuperado de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>.
- Ortega, S. (1997). *El sistema de educación superior en México y la nueva dimensión internacional Perfiles Educativos*. México. Perfiles Educativos
- Ruiz, E. (1998). *Propuesta de un modelo de evaluación curricular para el nivel superior*. México. Cuadernos
- TUNNING. (2008). *Proyecto Tunning*. <http://www.tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=content&task=view&id=40&Itemid=64>
- Uatx. (1996). *Lineamientos de titulación*. México
- Uatx. (2018). *Reglamento de ingreso, Pertinencia, Egreso y Titulación*. Recuperado de www.uatx.mx/universidad/#
- UNESCO (2014). *La UNESCO y la educación superior, 2014-2017*. <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/pdf/UNESCO-summary-report-chairs-2014-1.pdf>
- Vigotsky (1934). *Pensamiento y lenguaje*. Buenos Aires. La playade.